

➤ **Circular 001 - 92,**

**"Topes de vivienda de Interés Social".**

Por este medio les comunico, que de conformidad con el acuerdo tomado por la Junta directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda en su sesión ordinaria N° 56, de 18 del Julio de 1991, se fijó el tope de vivienda de interés social en la suma de 1.423.093,00 (Un millón Cuatrocientos veintitrés mil noventa y tres colones).